

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca tres (3) de octubre dos mil
veintidós (2022)

PROCESO # 2022-0751

Requíerese al abogado ANDRES BOJACA LOPEZV., quien ejerce la profesión en este juzgado, para que ACEPTE LA DESIGNACION DE ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA, en los términos del art 49 Y 154 código general del proceso, el cargo de apoderado será de forzoso desempeño.

Se ordena que la Secretaría, envíe los requerimientos ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ed00590f008612608134c82b071683d920223550a54ffbe28ee2b4900dd531**

Documento generado en 03/10/2022 07:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>